

12.º Los heridos y enfermos que queden en el Hospital, continuarán su curacion por cuenta de la hacienda pública del Estado; siendo de la obligacion el costo de éste remitir á Veracruz los de la division auxiliar que vino de aquel punto.

13.º Se respetarán las licencias absolutas que se den y están ofrecidas, por los Sub-Inspectores respectivos á los individuos de tropa que quieran separarse del servicio militar, y no podrán ser alistados de nuevo, contra su voluntad bajo ningun pretesto.

14.º El valor de los efectos que se han tomado á particulares, para consumo de la guarnicion y maestranza, que constan en los pagarees librados por la administracion subalterna de la plaza, ó de otra manera legal, será satisfecho por el erario del Estado; puesto que los derechos de importacion que hay pendientes de cobro montan á mayor cantidad.

15.º Si entretanto se llevan á efecto los diferentes artículos de este convenio, ó despues se presentasen en estas costas algunas fuerzas enviadas por el Gobierno de Méjico, se hará saber al Jefe que las mande el estado de las cosas; y si para regresarse necesitase algunos auxilios de víveres, aguada, ú otros precisos á su navegacion, se les franquearán por sus justos precios.

16.º Toda duda en la inteligencia de los artículos anteriores, será interpretada de la manera mas favorable y equitativa á la guarnicion de Campeche.

17.º A fin de que lo estipulado anteriormente sea respetado, cumplido y observado por todas las autoridades y clases de ambas partes, será ratificado en el término de cuarenta y ocho horas por el Sr. Comandante general, general del ejército mejicano, D. Joaquin Rivas, los Sres. Jefes de las divisiones auxiliares y el Excmo. Sr. Gobernador del Estado.

Y para constancia y solemnidad de este acto, los presentes comisionados firmamos este convenio por triplicado en el barrio de San Francisco de Campeche, á seis de Junio de

mil ochocientos cuarenta, á las cuatro de la tarde.—*José F. López.—Santiago Blanco.—Gerónimo L. de Llergo.—J. Eulogio Rosado.—Ratificado.—Joaquin Rivas.—Ratificamos el presente convenio.—Santiago Iman.—Sebastian L. de Llergo.—Ratificado.—Juan de Dios Cosgaya.*”

NUMERO 7.

OFICIO DEL GENERAL SANTA-ANNA DIRIGIDO AL PRIMER SECRETARIO DE GOBERNACION Y DE HACIENDA EN JULIO DE 1824.

“*Comandancia general del Estado libre de Yucatan.—* Excmo. Sr.—Hace como dos meses que estoy en posesion de la comandancia general de este Estado, y no he podido pisar hasta ahora sino sobre terreno movedizo: creo que el suelo firme en que debo sentar el pié se halla muy distante, y estoy persuadido que no llegaré á tocarlo, si el S. P. E. no me conduce con su antorcha y con sus auxilios, como puede hacerlo, teniendo tan cerca la fuente inagotable de las luces y de los recursos en el seno Soberano de la representacion nacional.—La crisis peligrosa que amenaza á Yucatan, nadie mejor que S. A. S. debe conocerla, por estar cerciorado de los violentos síntomas con que su mal se anunció. Tal es el estado en que se hallaba cuando tuvo á bien enviarme con el mando general de las armas, á fin de salvarlo, creido tal vez que podrian derivarse de mí mismo los oportunos remedios; pero ¡cuán léjos me encuentro de ser el médico que cure una enfermedad tan grave y complicada! pues suponiéndoseme por un momento todos los caracteres de un general consumado, y con las nociones mas profundas de un sábio político, ¿qué podria yo ejecutar faltándome los principales fundamentos y facultades?—No

hay duda, el conflicto es grande. Yucatan en mi imaginacion se presenta como la bomba arrojada del mortero próximo á reventar, sin mas remedio que apagar el fuego de su espoleta. Gradúo, pues, muy preciso, de toda necesidad, se acuda eficazmente á su auxilio, porque de lo contrario su explosion será inevitable, y causará daños irremediabiles, que sin duda trascenderán á los demas Estados por la analogía de circunstancias y motivos que son muy patentes, pues la independenciamos que hemos emprendido, y la forma de Gobierno que hemos adoptado, á ejemplo de toda la América, ha producido la primera, y multiplicado la segunda, innumerables enemigos, ya porque la España y demas soberanos de Europa estan bamboleando en sus tronos por causa de ellas, como porque algunas clases privilegiadas y poderosas temen la reforma de abusos que oprimen los derechos y las justas libertades de los pueblos, y no puede negarse que de los primeros hay muchos encubiertos entre nosotros, llenos de astucia para fomentar los partidos, con el fin de entablar la guerra doméstica, de que nuestra independenciamos y liberales instituciones no lleguen á consolidarse.—Estas creo que son las verdaderas causas de las anteriores convulsiones de Yucatan, y que estan á pique de repetirse con encarnizamiento, si el Supremo Gobierno, en quien solo puede hallarse el lenitivo y el antídoto, no acude prontamente con el remedio. La declaratoria de la guerra á España ha sido aquí el problema ó la caja de Pandora, que lanza males abriéndose. Ella se ha tomado por pretesto para dividir y poner en movimiento tumultuosos á este pacífico país, como se ha logrado. ¡Qué desgracia! Ningun otro de los confederados los han sufrido con este respecto, ó convencidos de la íntima justicia con que se decretó, ó porque su industria ó comercio nada sufrian, ó porque quisieron anteponer el decoro nacional á sus perjuicios públicos y privados.—Lo cierto es que Campeche en contraposicion con las autoridades supremas de la Capital, adoptó la guerra, y para publicarla depuso primero tumultuariamente de sus empleos á los es-

pañoles que los obtenian, por sospechados de connivencia con aquellas, creyendo con esta conducta dar un testimonio auténtico de su adhesion y total obediencia al Gobierno federal.—Resentida la Capital de Mérida de un accidente tan extraordinario, quiso forzar aquella plaza, destacando sobre ella una numerosa division al mando de su comandante general, para obligarla á su obediencia y castigar á los culpables, por haberse sustraído de las principales autoridades del Estado, operando sin su acuerdo; pero nada pudo lograr, y las tropas hicieron su contramarcha despues de un sitio regular, que solo produjo gastos, consternacion y desaires.—De todo se dió cuenta á S. A. S., y resolvió en órden de 17 de Abril último, que reponiéndose las cosas y personas que se habian removido, al estado en que se hallaban el dia del acontecimiento de Campeche, se llevase á efecto la declaratoria de la guerra, y se restableciese la tranquilidad en toda la provincia. Esta superior órden, que fué comunicada á las autoridades de uno y otro partido, estaba sin cumplimiento cuando llegué á este Estado, porque ninguno quiso ceder á las supremas insinuaciones. Traté entonces de ejecutarla, y al tentar los medios, no he hallado sino abismos, de cuya profundidad tiembla el ojo á su vista. Campeche y Mérida, aunque émulas antiguas sin olvidar de una vez las rutinas, vicios y errores del anterior Gobierno, no puedo negar que cada una tiene sus razones y sus virtudes, aunque bajo diverso aspecto. Que la primera haya obrado por sus resentimientos con la segunda, ó por el convencimiento que tenga de que la guerra no perjudica tanto á su comercio como á Mérida, lo cierto es que debe atenderse á su entusiasmo por la independenciamos y á su adhesion al Supremo Gobierno federal de Méjico, pues estos han sido los públicos sentimientos con que se ha manifestado en el caso.—Que Mérida funde ó no su conducta en indiferencia por su libertad, ó en sus ideas de negarse á la confederacion por razones que ella tenga, lo cierto es que la Legislatura y el Gobierno del Estado demuestran con expresio-

nes fundadas los graves inconvenientes que median para publicarse la guerra, porque privado de su antiguo comercio con la inmediata isla de Cuba, se le excasean enteramente sus fondos para mantener sus necesarias obligaciones, sin arbitrio de subrogarlos por ser un país pobre como es notorio, y al mismo tiempo sus naturales caerían en la extrema miseria, por no tener precisamente otra salida sus producciones y manufacturas, sino para aquellos puertos. De suerte que, precaviendo de un lado la disolucion de los medios para resistir de algun modo cualquiera invasion, evita de otro los clamores públicos por la miseria de que suelen originarse las convulsiones, mas factibles en la crisis actual.—Este es por mayor, segun he podido comprender, el verdadero cuadro de las contradicciones entre Mérida y Campeche, sin dudar por eso que á ellas pueden dar mucho pábulo su antipatía y la malignidad de algunos para mantener una division tan escandalosa con que los partidos se encarnizan, bajo la hipocresía de defenderse las respectivas opiniones y patriotismo: presiento, pues, la fatal suerte del país, y me es sensible que no consista en mí solo el remedio, por ser la materia muy complicada, versándose en ella puntos civiles y políticos, y por estar divididas entre sí las autoridades, los pueblos y las tropas. Así es que desde mi llegada no ha sido otro mi conato que imprimir las mejores ideas para la reconciliacion, para restablecer la unidad en el Gobierno, y para que se efectuara la declaratoria de la guerra á España. He dado tambien diversos pasos, sin comprometer mi autoridad, ni omitir providencias enérgicas y adecuadas, á fin de satisfacer esos mismos justos deseos de S. A. S. y de poner á cubierto de algun modo la seguridad del Estado. Mis proclamas y partes que he dirigido al Ministerio de la guerra, de que adjunto copias, son los datos incontestables de mis primeras operaciones y de mi conducta.—A pesar de todo, no he podido conseguir que enteramente se llenen mis deseos en cuanto á efectuarse, por los medios regulares, la publicacion de la guerra, en que prin-

cialmente consiste la reconciliacion de los partidos populares y la buena armonía de los magistrados.—El documento núm. 1.º demuestra mi disposicion para que en Campeche se repusieran en sus empleos á las personas europeas despojadas, y el núm. 2.º el decreto respecto de las cosas, para que la guerra no surtiese por ahora sus efectos relativos al comercio hasta que su publicacion se verificase por el orden debido, que es como se conserva la uniformidad y la graduacion de los individuos propuestos á ejercer el Gobierno. Al mismo tiempo excité al augusto Congreso del Estado para que se sirviese acordar la publicacion de la guerra, con arreglo á los supremos decretos de 8 de Octubre y 17 de Abril último, y me contestó negativo por conducto de sus secretarios, apoyado en su acuerdo del 25 del próximo mes pasado, como consta de la copia núm. 3.º—Los campechanos obstruyen ó no les agrada la ejecucion de lo que les toca por no ver publicada la guerra, y no desconozco su razon viéndose burlados de su patriotismo y de la adhesion que han manifestado á Méjico.—Los meridianos, aunque quisieran dar exacto cumplimiento á las órdenes del Gobierno Supremo de la federacion, se abstienen de publicarla, porque privado su comercio con la isla de Cuba, resultaria casi una total carencia de sus fondos para ayudar á sostener el Estado, sin tener arbitrio alguno para subrogarlos, pues aunque se les anunció hace tres meses el socorro de cien mil pesos, no han visto llegar ni un real. Por otra parte, no habria cómo consolarse la miseria pública de sus pueblos, prohibiéndoles la exportacion de sus productos y manufacturas que segun se ha dicho, no tienen otra salida sino para aquella isla.—Con esas razones respectivas estoy entendido que no debo ni puedo apremiar con la fuerza armada el efectivo cumplimiento de la suprema orden de 17 de Abril, relativa á las desavenencias. Lo primero, porque ella no se me faculta á que así lo ejecute agotados los medios suaves, ni tampoco me atrevería en justicia, aun dependiendo de mi arbitrio, á practicar medidas violentas, conociendo

las respectivas razones y virtudes de los campechanos y meridianos, y porque considero que obraría contra la experiencia y contra las modernas máximas, sobre convulsiones domésticas originadas de una revolucion: y lo segundo, porque aun queriendo hacerlo ó estando legítimamente autorizado, no contaría con fuerza armada capaz de imponer, así por el participio que tienen las tropas en ambos partidos que regentean autoridades y personas poderosas, como porque me hallaría destituido enteramente de auxilios y recursos para la ejecución de una empresa tan arriesgada y ruinosa.—¿Y qué debía yo practicar en semejante conflicto de ideas, opiniones y derechos? La prudencia en tales coyunturas despues de mucha meditacion, no me ha dictado otra cosa sino suspender el juicio, y dar cuenta á V. E. de este asunto tan interesante y extraordinario por las relaciones que envuelve de política y de economía general, para que se sirva ponerlo en la alta comprension de S. A. S., y se acuerde con la mayor prontitud lo mas conveniente, haciendo observar á V. E. que si los campechanos me han merecido justas consideraciones por sus nobles sentimientos, tambien los meridianos han experimentado de mí las que son conformes á sus virtudes civiles y gubernativas y á la atencion de no chocar con su Congreso, que debo mirar con todo aquel respeto que es propio de su representacion, y mas cuando sus acuerdos en este asunto se han apoyado en la conveniencia de los pueblos y en la mayoría de los votos públicos, que siempre han sido para mí de la mayor consideracion. Obrando yo en contrario sentido, hubiera arriesgado la tranquilidad general, se habria quizá entablado la guerra civil, que es lo que apetecen nuestros enemigos; y por último, seria el anular yo mismo los escasos fondos con que me está proveyendo para entretener la guarnicion y algunos puertos marítimos, necesarísimos para la defensa y para resguardar un tanto las costas de los piratas que las infestan. Léjos entónces de ser acreedor á las consideraciones que producen las acciones benéficas y justas de los em-

pleados públicos, hubiera merecido la execracion del Gobierno, de los pueblos y de todos los hombres.—A todo lo expuesto corroboran las observaciones políticas que haré ahora, como las mas importantes á la Nacion y muy dignas de ser atendidas por su soberana representacion.—Se sabe que Yucatan por su situacion geográfica y por su topografía, es la vanguardia de nuestra Nacion mejicana, siendo una Península que cierra su Golfo, que tiene contacto inmediato con las islas extranjeras, y tan próximo con la de Cuba, que casi la tiene á la vista, y por consecuencia abandonadas sus costas, queda el Seno á discrecion de los enemigos, principalmente careciendo nosotros de la posesion de la isla de Cuba que está en medio de la embocadura del Seno, considerándose por lo mismo como su llave, y cuando dentro de ese mismo Estado existe el establecimiento de Wálix que corresponde á una Nacion poderosa que insensiblemente se está extendiendo y usurpando nuestras tierras; ademas de una porcion considerable del Golfo que poseen los Estados-Unidos anglo-americanos, quienes aunque no ahora, pero en la série del tiempo, causarán mucho daño.—Yucatan es tambien un territorio muy extenso; sus costas se dilatan demasiado; tiene muchos puertos que guardar; su poblacion no es competente; su pobreza es general, y por lo mismo merece en todos conceptos y circunstancias la mas seria atencion del Gobierno federal, porque su conservacion interesa á todos los Estados de nuestra union.—Yucatan, no hallándose al nivel de los otros Estados por su localidad y por su pobreza, siendo el punto político mas importante á nuestra seguridad presente y futura, debe ser en el dia mas meritorio de las mayores exenciones y privilegios. Antes por el Gobierno español tenia señalado un situado muy competente, y cuando no se le pudo enviar, es notorio que se le concedió el comercio para la subrogacion de aquellos fondos que le faltaron, á pesar de ser tan prohibido, reputándose por lo tanto su concesion como un privilegio y graciosa exencion. De suerte que si

ahora con la publicacion de la guerra se le estanca el comercio y de otro lado no se le socorre, es destruirlo: por consecuencia, no será extraño en la situacion que observo las cosas y ya indico, que Yucatan miserable y viéndose desatendido, trate de segregarse de la federacion, constituyéndose en Estado separado por sí mismo, ó arrojarse en el seno de otra Nacion que lo proteja y considere.—A esto se agrega, que las cajas de Méjico, segun se me ha instruido, son deudoras á estas de ciento ochenta mil pesos como capital de los bienes de comunidades de indios, cuya cantidad con sus réditos de mas de veinticinco años, viene á ser la deuda como de cuatrocientos mil pesos. Bajo esta inteligencia, nada haria el Soberano Congreso general con decretar alguna exencion en favor de Yucatan, ó los socorros que se indican, porque éstos saldrian de sus propios fondos retenidos en el erario nacional, á que es acreedor, particular de este Estado.—Yucatan, por último, se halla en el dia á riesgo de una sorpresa por el deterioro de sus fortalezas, por la carencia de otras necesarísimas, por la derrota en que se encuentra casi todo el cureñaje y todo el utensilio de guerra, y porque privada la tropa de la integridad de su asignacion, se halla desnuda, hambrienta, sin el armamento acondicionado y en el mayor descontento, como lo hago presente al Ministerio de la guerra para salvar mi responsabilidad, segun consta de la cópia núm. 4.—Por todas estas razones y conceptos, espero de la probidad y luces de V. E. que contribuirá con S. A. S. á que pasen estos puntos á la consideracion y exámen del Soberano Congreso general, donde este Estado tiene sus representantes, para que se discutan y deliberen con preferencia, como un negocio grave y urgentísimo que interesa á la Nacion bajo todos aspectos, á fin de que se provea inmediatamente con una pronta remision de doscientos mil pesos por lo ménos, para reparar todas sus faltas y fortificar sus puestos militares mas imprescindibles; y que anualmente se le libren, por lo ménos, cien mil pesos para socorrer á estos fondos, que quedarían excasísimos pu-

blicándose la guerra, y mantener sus precisas obligaciones, mientras que se aumenten aquellos con los progresos de la agricultura, industria, comercio y poblacion, de que es muy susceptible este país dentro de poco tiempo; habiendo buena economía y un Gobierno celoso.—Este es el único remedio que mis excasas luces encuentran para que se logre la pacificacion y reconciliacion de estos habitantes; para que se haga efectiva la guerra á la España sin mucho gravámen de estos pueblos, que en el dia no dejan de sufrir contribuciones que los agobian; para que se reparen las averías que se resienten en la parte civil y militar, por haberles faltado el situado, abandonándoseles á sus miserables recursos; para que termine esta division monstruosa del Gobierno; y por último, para que se asegure nuestra libertad eternamente con la conservación de esta porcion tan preciosa é interesante de la Nacion mejicana federal, aunque sea con algun sacrificio pecuniario de los Estados, sobre que llamo la atencion del Soberano Congreso general que todo lo puede.—V. E., meditando préviamente los antecedentes, las concomitancias y consecuencias de nuestra situacion comun, no dudo que se dignará hacerme la justicia de calificar mis informes y apoyar mis exigencias y justas peticiones.—Espero tambien de V. E. que se servirá escuchar detenidamente sobre tan grave y complicada materia, por los distintos ramos de derecho público y de política que encierra, al asesor de esta Comandancia general C. Carlos Hernández y Barutia, de cuyas virtudes y conocimientos estoy muy satisfecho, al cual he conferido mi representacion para cuanto importe esforzar é ilustrar en los puntos expresados, activando al mismo tiempo la pronta y mas acertada resolucion, y para que lo acompañe y pueda conducir con velocidad la resolucion de todo, pasa tambien á esa Capital mi ayudante de campo el Sr. Coronel C. Ricardo Dromé.—Dios y libertad. Calkiní, 9 de Julio de 1824.—Excmo. Sr.—*Antonio López de Santa-Anna*.—Excmo. Sr. primer Secretario de Estado etc.

NUMERO 8.

CARTA DEL GENERAL RIVAS ZAYAS AL PRESIDENTE
BUSTAMANTE.

Sr. General presidente D. Anastasio Bustamante.—Campeche, 25 de Agosto de 1839.—Mi apreciado amigo y señor. Con particular satisfaccion me impuse de la grata de V. de 27 del próximo pasado Julio, en que tiene la bondad de participarme la variacion del Ministerio. La eleccion del que le ha sucedido ha merecido la aprobacion general, y se esperan mejoras importantes en los diferentes ramos de la administracion.

Me encarga V. que le manifieste el estado que guarda la tranquilidad en este Departamento, y que le diga con franqueza si hay temores de que se altere. Para satisfacer ambas preguntas, llenando el objeto con que supongo que V. me las dirige, es necesario que al indicarle el mal, le indique tambien el remedio y que me extienda mas de lo que debiera en esta carta.

La parte importante y pensadora de la oposicion no obra de frente y se contenta por ahora con aumentar el disgusto, derramando especies que hagan odiosa la union de este Departamento al resto de la República, y con poner los medios para apoderarse de los tribunales, ayuntamientos y cuantos puestos puedan influir en los negocios públicos, con

la mira de entorpecerlos y combatir las disposiciones que emanan del Gobierno general. Así han logrado aumentar el espíritu de independencía que desde tiempos muy atras se alimenta en estos pueblos, y disponer de la mayor parte de las autoridades y corporaciones, entre las que se cuenta como la mas decidida á la junta departamental; y á no ser por la oposicion que encuentran en la Comandancia general y en el Gobernador del Departamento, ya hubieran llevado al cabo el proyecto de separacion, que abraza toda la faccion, aunque una parte de ella con la esperanza de consolidar un Gobierno independiente, y la otra mientras se logra el cambio de las instituciones. Por esto, el Gobernador y yo somos el blanco de todos los tiros, y se trabaja activamente para deshacerse de ámbos. Contra el segundo se ha intentado una acusacion en la cámara de diputados, que se dice que ha pasado á informe de estos tribunales, asegurándose que cualquiera cosa que se haga bastará para suspenderlo, porque se cuenta con el apoyo de V. á instancias de D. Juan Cano, á quien suponen con un influjo incontrastable. Cansados son estos pormenores; pero de no pequeña importancia, y entro en ellas porque me ha prevenido V. que le hable con toda franqueza. Voy á hacerlo ahora con relacion á las causas que originan la miseria, que facilitan la seduccion, que fomentan el descontento y que dan motivo á las quejas y murmuraciones.

Entre ellas ocupa el primer lugar el envío del 12, 15 y 17 por ciento del producto de estas aduanas, porque con esta medida no solo se llevan hasta el extremo los padecimientos de esta guarnicion en razon de que el total de ellos es en proporcion al estado lánguido y miserable del comercio, sino que se aumenta la ruina de este sacando de circulacion en el Departamento doscientos mil pesos anuales en que se calcula el referido 12, 15 y 17 por ciento.

Ocupa el segundo, el envío periódico de tropas, que en estas recientes épocas se ha ordenado con frecuencia, y que, vista la crisis prolongada en que se agitaba la República, te-

men á par de muerte que llegue á hacerse permanente. La organizacion militar de estos países, por la exigencia de sus costumbres y por la peculiar situacion de la gente de que se componen los cuerpos, es de todo punto diferente de la generalmente observada en lo restante de la Nacion. Como digo á V. oficialmente, representándole contra la veterani- zacion del primero activo, los batallones de esta clase estan formados de artesanos y labradores, casados generalmente y establecidos en sus respectivos pueblos, de donde solo se les saca para el servicio en un caso extraordinario, volviendo bien pronto á sus hábitos, á sus costumbres y al cuidado de sus sementeras, de sus talleres y propiedades. Esto explica el horror que sienten al salir del Departamento. Es porque su traslacion al otro lado del mar rompe enteramente sus vínculos de familia, pues que no pueden seguirlos: les hacen cambiar enteramente de vida, de costumbres, de sociedad y aun de idioma: les hacen abandonar los recursos de su subsistencia; y en fin, siendo tan difícil la vuelta, porque se advierte que son pocos los que regresan, al abandonar el suelo natal sienten las angustias del proscrito y las penas del destierro. Como dos mil y quinientos hombres han salido desde la expedicion de Tejas á esta fecha, y dos mil y quinientas familias desoladas lloran el desamparo en que las ha dejado la marcha de sus padres, de sus hijos ó sus esposos. Dos mil y quinientos brazos han perdido la agricultura y los ejercicios mecánicos, y pueden calcularse en quinientos los prófugos en los montes y perdidos para la sociedad. ¡No exagero! Un profundo gemido se levanta en esta ciudad al dar á sus hijos el último adios, y la opinion en este punto es profunda y general.

No lo es ménos, en los incalculables perjuicios que han ocasionado algunas leyes económicas. Ceñida esta Península por un ~~derr~~ extensión de costas mansas y accesibles, las industrias marítimas han debido ser, y han sido en efecto, las que ocupan á una gran parte de su poblacion. La construccion naval entre otras, llevada á un grado regular de

perfeccion, empleaba multitud de brazos en los cortes y en los trabajos relativos á la ribera y astillero; y merced al decreto de 24 de Octubre de 1833, el génio de la industria derramó á manos llenas sus beneficios sobre estas playas. El golpe del hacha resonó en medio de las selvas: el propietario sacó de esta renta inagotable de la tierra nuevos capitales con que fecundar nuevas empresas agrícolas: el comercio de la República multiplicó las demandas de buques y sus capitales, asalariando la industria, hicieron crecer en prosperidad á este Departamento. Ahora, qué diferencia! Derogada esa ley bienhechora, se ven multitud de brazos sin ocupacion y sin productos de su trabajo que ofrecer en cámbio de sus necesidades, arruinado el comercio por la estancacion general de que adolece en consecuencia de la emigracion y la pobreza, y disperso el creciente plantel de marina que se formaba á la sombra del privilegio.

Por todas estas causas, millares de hombres elevan sentidas quejas y manifiestan su alto descontento, de que se aprovechan los sediciosos, para formar la opinion en contra de las instituciones y á favor de la separacion, que llegará á realizarse, si el Gobierno, al mismo tiempo que remedia tantos males, no sostiene contra las maquinaciones é intrigas á los que todo lo arrostran por corresponder á su confianza. He creido necesario hablar á V. con esta extension, porque el mal exige un remedio pronto y eficaz, y porque se trabaja activamente para derribar los obstáculos que encuentra el trastorno que se medita. Se evitará á pesar del afan de todos los anarquistas, si se derogaren los decretos que ordenan la remision del 12, 15 y 17 por ciento de los productos de las aduanas, porque las guarniciones estarían mejor atendidas y seria mas difícil la seduccion: el comercio mas animado, mas contento y ménos dispuesto á favorecer un movimiento, y los sediciosos, con este motivo ménos de murmuracion; si se dispusiese el regreso de la tropa que ha salido del Departamento, ó cuando ménos la parte de ella que existe en Veracruz; si se derogase el decreto que dispone

la veteranizacion del primero activo, y si en cambio del privilegio que concedió á los buques de construccion nacional el decreto de 24 de Octubre de 1833, derogado por la fé de los tratados, se libertase á las mercancías introducidas en buques nacionales de todo gravámen en su circulacion del punto de la introduccion á cualquiera otro del Departamento, lo que en nada ofende á los citados tratados.

Bien conozco que habrá que vencer muchas dificultades para poner en práctica estas medidas; pero ruego á V. que piense en las consecuencias de la continuacion de tantos males, y en lo fatal que seria el ejemplo de un Departamento rompiendo los lazos de la union, apoyado en motivos que si bien es verdad que han sido inevitables, tambien lo es que han arruinado todas sus fuentes de prosperidad y de riqueza.

Tengo el honor de repetirme de V. obediente servidor y afectísimo amigo que atento B. S. M.—*Joaquín Rivas.*

NUMERO 9.

COMUNICACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACION, RELATIVA A LA VENIDA DE D. ANDRES QUINTANA ROO A YUCATAN.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.—Excmo. Sr.—Una revolucion, hija del convencimiento de los mejicanos, ha cambiado en sesenta dias la faz política de la República, y ha dado lugar á la libre manifestacion de ideas nobles y sentimientos nacionales. Esa revolucion ha producido ^{terro} al Gobierno, cuyo principal cuidado se dirige á procurar la reorganizacion de la República sobre la doble base de libertad y órden, y como para lograr tan grandioso desig-
nio, el primer paso sea reunir al derredor del mismo Gobier-

no á todos los miembros de la gran familia mejicana, la administracion se ha ocupado, como era debido, de la desgraciada desavenencia de Yucatan.

El Gobierno de la República no ha podido desconocer que aquellos ciudadanos tuvieron justos motivos de queja, respecto del sistema de administracion que acaba de extinguirse, ni tampoco que las circunstancias peculiares de aquel país, piden mayor proteccion y diversas consideraciones que las de otros muchos Departamentos. Sin embargo, por pasajera que sea una separacion absoluta, ella no puede ménos que debilitar las simpatías y relaciones de ambas partes, atenuar considerablemente las fuerzas de Yucatan y, sobre todo, exponerlo á peligros inminentes en lo exterior. Así es, que el primer deseo del Gobierno ha sido que aquellos ciudadanos vuelvan cuanto ántes al seno nacional; y como S. E. el Presidente sigue el principio de no usar de la fuerza, sino cuando la justicia sea desatendida; y solo como último recurso, ha preferido las inteligencias fraternales, por ser el medio mas honroso, no solo para las personas que componen el Gobierno, sino para la Nacion toda, cuya sabiduría ofrece hoy al mundo el espectáculo de un pueblo que se esmera en calmar las pasiones abortadas por la guerra civil, y que hace un noble esfuerzo para fijar su suerte sobre bases naturales y justas.

En virtud de estas consideraciones, el Excmo. Sr. Presidente provisional ha dado al Sr. magistrado D. Andres Quintana Roo, el encargo de pasar á ese país á comunicar á V. E. y á las autoridades principales los sucesos ocurridos en esta parte de la República, á discutir desapasionadamente los intereses comunes; y finalmente, á hacer un arreglo cual corresponde entre individuos de una misma familia, y se complacen en guardarse consideraciones recíprocas.

Espera por tanto el Gobierno nacional que ^{estrándose} V. E. de la rectitud y utilidad de sus designios, se digne recibir al citado Sr. D. Andres Quintana Roo, no solo con las atenciones que merece su respetable carácter personal, sino